



CÓRDOBA, 10 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP nº 0046920/2013, por el que el Secretario de Extensión eleva documentación personal referente a la alumna internacional señorita **Fernanda CALVALCANTI DE FARIAS**; Y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Extensión solicita se admita a la alumna Srta. **Fernanda CALVALCANTI DE FARIAS** (Pasaporte FIO83328) estudiante procedente de la Universidad Federal de Río Grande do Norte (Brasil), como Alumna Regular Internacional para cursar durante el ciclo lectivo 2013,

Que la solicitud se encuadra en los lineamientos prescritos en la Ordenanza nº 16/08 del H.Consejo Superior relativa a la figura del alumno Regular Internacional,

Por ello, Secretaria Académica acuerda la presente solicitud,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Admitir como Alumna Regular Internacional a la señorita **Fernanda CALVALCANTI DE FARIAS** (Pasaporte FIO83328) para cursar las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura durante el ciclo lectivo 2013:

- ARQUITECTURA III-D
- ARQUITECTURA PAISAJISTA-A
- GRÁFICA ARQUITECTÓNICA
- PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

1028 /13-

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.